

CUADRAGÉSIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

En Santiago, a 23 de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, en el domicilio social de Avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. correspondiente al año 2024, bajo la presidencia del titular don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia. Asistió también el Primer Vicepresidente de la Compañía, don Roberto Angelini Rossi, y don Felipe Guzmán Rencoret, quien actuó como Secretario.

I. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

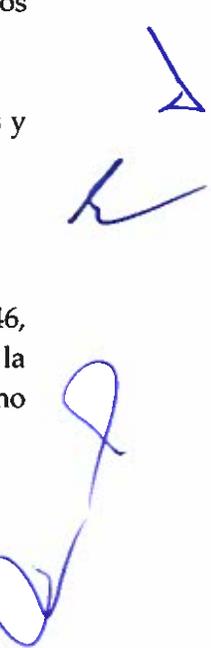
- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024.
- 2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la citación a esta Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario electrónico El Líbero, en sus ediciones de los días 12, 16 y 18 de abril de 2024, y también mediante citación publicada en la página web de la Sociedad el 12 de abril de 2024. De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Circular N° 614 y en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el mismo día 12 de abril de 2024 se informó vía SEIL a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta. Asimismo, se le envió a dicha Comisión, vía SEIL, con igual fecha, la Memoria (Reporte Integrado) 2023.
- 3) En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de Ley N° 18.046, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en la página web de la Sociedad www.arauco.com. Adicionalmente, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio de internet de la Sociedad donde la información relativa a los Estados Financieros Consolidados 2023 se encuentra disponible.

El señor Presidente dejó constancia de que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con derecho a voz y voto en la presente Junta todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta, figuran como accionistas en Registro de Accionistas de la Sociedad.

III. REGISTRO ASISTENCIA



En el día y hora indicados se encontraban presentes, por poder, los titulares de todas las acciones válidamente emitidas por la Compañía. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:

Empresas Copec S.A.....120.474.249 acciones
representada por don Eduardo Navarro Beltrán.

AntarChile S.A.....101 acciones
representada por don Ricardo Aldana Moris.

TOTAL 120.474.350 acciones.

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que al día de hoy existen 120.474.350 acciones emitidas, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. También se informó a los señores accionistas que todas las acciones de la Sociedad son de una misma serie. Todo lo anterior, según consta en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

IV. APROBACIÓN DE PODERES

El señor Presidente dio cuenta que en relación con los poderes presentados para esta Junta, ningún accionista solicitó a la Sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos.

Quedaron aprobados, por unanimidad.

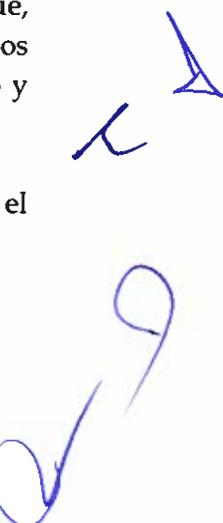
Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 120.474.350 acciones, que corresponden, como ya se dijo, al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no asistieron a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni el Representante de los Tenedores de Bonos.

VI. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, la Junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

VII. VOTACIÓN

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

VIII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA

A continuación, se trataron los puntos de la tabla:

1.- MEMORIA (REPORTE INTEGRADO), ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

El Presidente, sobre esta materia, hizo referencia a la Memoria (Reporte Integrado) correspondiente al ejercicio 2023, que fuera puesta a disposición de los señores accionistas y publicada en el sitio que tiene la Compañía en Internet, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y remitida a las Bolsas y a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Habiendo dicho lo anterior, el señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria (Reporte Integrado), los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

La Junta aprobó, por aclamación unánime, la Memoria (Reporte Integrado), los Estados Financieros Consolidados presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al mismo ejercicio.

2.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Presidente informó que, en sesión de Directorio de 16 de noviembre de 2009, y conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) de 29 de septiembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo

del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2023, se excluirían de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los siguientes conceptos:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondiente a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 39, 42 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N° 3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados para la determinación de la utilidad líquida distributable correspondientes al ejercicio 2023:

	Utilidad Líquida Distributable MUS\$
(Pérdida) Ganancia atribuible a la controladora al 31-12-2023	(358.560)
Ajustes a realizar:	
Activos biológicos	
No realizados	(264.477)
Realizados	394.179
Impuestos diferidos	(37.394)
Total ajustes	92.308
Utilidad líquida distributable al 31-12-2023 (*)	(266.252)

(*) Al 31 de diciembre de 2023 el resultado líquido distributable es pérdida, por lo que no se realizó provisión de dividendos a repartir.

Por otra parte, y también conforme a lo señalado en la Circular N° 1.945 antes citada, se informa a la Junta que los ajustes de primera adopción registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del patrimonio son controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en esta cuenta. No obstante lo anterior, se lleva un registro especial con los resultados que se vayan realizando.

A continuación, se indica el total de resultados retenidos (que incluye el saldo de ajustes de primera adopción determinados al 1° de enero de 2008) y los montos realizados y no realizados del mismo:

	Resultados Retenidos		
	Realizado MUS\$	No realizado MUS\$	
Saldo 01-01-2023	7.054.232	1.446.669	8.500.901
Pérdida periodo 2023	(358.560)		
Dividendo mínimo provisionado (10% adicional resultados 2022)	(92.719)		
Efecto distribución a reserva legal de inversiones en Uruguay	(14.659)		
Ajustes a realizar:			
Activos biológicos			
No realizados	(264.477)	264.477	
Realizados	394.179	(394.179)	
Impuestos diferidos	(37.394)	37.394	
Total ajustes	92.308	(92.308)	
Saldo al 31-12-2023	6.680.602	1.354.361	8.034.963

A continuación, el Presidente expuso que, en sesión de directorio de 28 de septiembre 2021, y según se comunicó oportunamente a la CMF y al mercado como “hecho esencial” el Directorio de la Sociedad acordó actualizar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Se acordó en tal oportunidad que, en todo caso, el Directorio podría acordar pagar dividendos provisorios, en la medida que se previera un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitieran.

3.- ABSORCIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO 2023

El Presidente indicó que se proponía a la Junta que la pérdida del ejercicio por US\$358.560.098,83 sea absorbida con cargo al fondo de Ganancias (Pérdidas) Acumuladas. El Presidente informó a la Junta que dado que el resultado líquido distribuible del ejercicio arroja pérdida, no procede repartir dividendos por el ejercicio 2023.

Finalmente, el señor Presidente agregó que si se aprueba la absorción de la pérdida propuesta a la Junta, el capital, reservas y demás cuentas del patrimonio de la Compañía quedarían de la siguiente forma:

Capital Pagado	US\$ 803.617.554,31
Otras Reservas	US\$ (836.134.629,06)
Utilidades Retenidas	US\$ 8.034.963.556,83
Total Patrimonio	US\$ 8.002.446.482,08

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

4.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

El señor Presidente expresó que de acuerdo a lo indicado en el artículo 32 de la Ley número 18.046, debía procederse a la renovación total del Directorio.

A continuación, solicitó hacer uso de la palabra el Primer Vicepresidente don Roberto Angelini Rossi, quien también es Presidente de Empresas Copec S.A.

El señor Angelini indicó que don Manuel Bezanilla Urrutia había manifestado su intención, luego de un largo período participando en el Directorio de la Sociedad, de no repostular al cargo de Director. En consideración a lo anterior, don Roberto Angelini estimó pertinente destacar que don Manuel Bezanilla ha sido miembro del Directorio de Celulosa Arauco y Constitución desde el 30 de abril de 1986, siendo por muchos años

Vicepresidente del Directorio, pasando a ser Presidente del mismo desde el 23 de abril de 2013 hasta día de hoy. Agregó que don Manuel Bezanilla ha sido un pilar fundamental para el desarrollo de esta empresa, apoyándola decisivamente en su crecimiento, su internacionalización y su estrategia de sustentabilidad. En definitiva, ha sido un protagonista en la trayectoria de una compañía chilena que se ha convertido en líder en el sector forestal a nivel global. Además, destacó su gran calidad humana y profesional, que han permitido, entre otras cosas, dirigir adecuadamente cada sesión de Directorio, dando pautas claras de los pasos a seguir ante casos desafiantes, y acompañar diariamente a la Administración en su tarea de transformar a Arauco en lo que es hoy.

En razón de lo anterior, el señor Angelini indicó que estimaba que era de toda justicia agradecer en forma pública a don Manuel Enrique Bezanilla por la labor desarrollada en Arauco y en sus empresas filiales durante todos estos años, para lo cual solicitó a la Junta otorgar un generoso aplauso al señor Presidente, lo que la asamblea acogió por aclamación.

Luego del homenaje realizado por todos los asistentes a don Manuel Enrique Bezanilla, este agradeció profundamente las palabras del señor Angelini, así como también la confianza que le ha otorgado este Grupo Empresarial durante todos estos años.

A continuación, el Presidente dejó constancia de que al inicio de la Junta, el Gerente General de la Sociedad puso a disposición de los señores accionistas la lista de candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, presentada por el accionista Empresas Copec S.A., lista integrada por las siguientes personas: señora Marcela Bravo Puldain y señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Matías Domeyko Cassel, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy C. Purcell.

A continuación, dio la palabra a los demás accionistas en caso de que desearan agregar otros candidatos a la lista, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ninguno de los accionistas hizo uso de la palabra ofrecida, de manera que se procedió a la elección.

Luego de las explicaciones proporcionadas por el señor Presidente, los accionistas, por aclamación unánime, eligieron para un período de tres años como directores, a las siguientes personas: señora Marcela Bravo Puldain y los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Matías Domeyko Cassel, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy C. Purcell.

5.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2024

El Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales, informó que corresponde fijar la cuantía de las remuneraciones de los señores directores. Al respecto, sugirió pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2024, la suma equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes, y la suma

equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

En consecuencia, la Junta acordó, por aclamación unánime, aprobar la remuneración mensual para el ejercicio 2023, del equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

6.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2023

El Presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2023, están señalados en la Memoria (Reporte Integrado) de la Sociedad, que se encuentra en poder de los accionistas.

7.- DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2024

El Presidente manifestó que, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar una empresa de auditoría externa de aquellas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de que ésta examine los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La empresa de auditoría externa designada, tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló a continuación el Presidente que en sesión de Directorio de 26 de marzo de 2024, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

A principios del año 2020, se realizó proceso de selección entre distintas propuestas de empresas de auditoría externa. En esa ocasión, la Sociedad llevó a cabo un proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, además de evaluar las ofertas económicas contenidas en cada una de las propuestas, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Participación de mercado de la firma.
- Metodología del trabajo.
- Propuesta empresa auditora.
- Valor agregado.
- Conformación del equipo profesional.

Como resultado de dicha evaluación, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año la contratación de los servicios de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ("PwC") para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad. En la Junta Ordinaria de Accionistas de ese mismo año, se dieron a conocer en detalle los fundamentos de la priorización y de la propuesta efectuada por el Directorio, resultando finalmente elegida por la Junta la empresa PwC.

Posteriormente en las Juntas Ordinarias de Accionistas de la Sociedad de los años 2021, 2022 y 2023, se ratificó a PwC como empresa auditora.

Durante todo este período, PwC ha cumplido los calendarios de trabajo acordados, presentando sus opiniones sobre los estados financieros, control interno y demás pertinentes, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía. Actualmente el socio a cargo de PwC es el señor Jonathan Yeomans Gibbons.

Actualmente los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora no han variado sustancialmente en el último año. Además, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, también tiene sus costos y desventajas vinculadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía a ser auditada, lo que es importante en empresas como Celulosa Arauco y Constitución S.A. Se considera que la comprensión de la realidad de los negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado, por lo que no están pensadas las licitaciones para ser realizadas anualmente. Está contemplado llevar a cabo una licitación completa a fines del presente año, ya que se cumplirán 5 años desde el último proceso de selección de empresa de auditoría externa.

Asimismo, también se ha considerado la experiencia de PwC en auditar empresas cuyo tamaño y complejidad son similares a los de la Sociedad y sus filiales; la idoneidad técnica y experiencia del equipo de auditores y de los socios a cargo de la auditoría; el profundo conocimiento que ha adquirido respecto de la Sociedad; y el cumplimiento de las exigencias legales y profesionales de independencia de juicio, lo que es respaldado por diversas políticas internas locales y demás directrices de PwC a nivel internacional.

En virtud de todo lo anterior, se estima conveniente mantener por el ejercicio 2024 a dicha firma como empresa auditora.

De esta forma y fundamentándose en las razones arriba expuestas, el Directorio acordó en la reunión antes citada, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar, la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Compañía por el ejercicio 2024; y proponer, como alternativa y en segundo lugar, a la firma EY, la cual se considera que tiene un buen nivel de conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

En consideración a los fundamentos expuestos por el señor Presidente, la Junta aprobó por aclamación unánime elegir a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada para efectuar la auditoría externa de los Estados Financieros de la Sociedad por el presente ejercicio.

8.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Presidente informó a la Junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley N° 18.046, se indicaron detalladamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, en la nota N°13 de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado y han tenido por objeto contribuir al interés social.

9.- PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas y demás publicaciones que deba efectuar la Sociedad, se efectúen en el diario electrónico El Líbero.

Sometida la propuesta del Sr. Presidente a la consideración de los señores accionistas, la Junta la aprobó por aclamación unánime.

10.- OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

a) El Presidente señaló que, fuera de las remuneraciones pagadas a los directores, no se efectuaron a éstos otras retribuciones de monto relevante por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo, durante el ejercicio del año 2023.

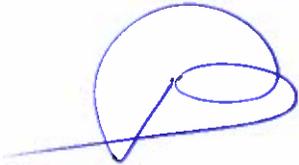
b) Con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la Junta, se propone a los señores accionistas facultar a los abogados de la Sociedad señores Felipe Guzmán Rencoret y Camilo Naranjo Arias para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por los representantes de los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

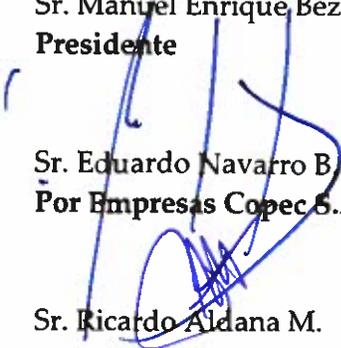
La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, sin que ningún accionista pidiera la palabra.

No habiendo más consultas ni temas que tratar, el Presidente agradeció la asistencia y dio por terminada la sesión siendo las 10.55 horas.

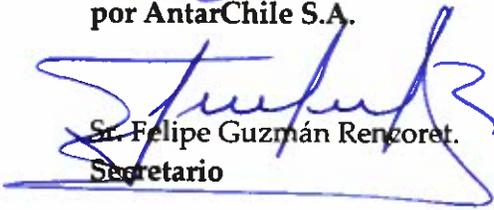


Sr. Manuel Enrique Bezanilla U.
Presidente



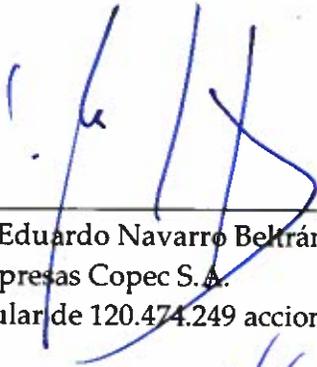
Sr. Eduardo Navarro B.
Por Empresas Copec S.A.

Sr. Ricardo Aldana M.
por AntarChile S.A.



Sr. Felipe Guzmán Rengoret.
Secretario

**HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.
23 DE ABRIL DE 2024**



Sr. Eduardo Navarro Beltrán
Empresas Copec S.A.
Titular de 120.474.249 acciones e igual número de votos



Sr. Ricardo Aldana Moris
AntarChile S.A.
Titular de 101 acciones e igual número de votos

CERTIFICADO

El Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A. que suscribe, certifica que el acta precedente es copia fiel de su original, la que consta en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 23 de abril de 2024.



CRISTIÁN INFANTE BILBAO
Gerente General
Celulosa Arauco y Constitución S.A.